

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1. He auditado las cuentas anuales de la FEDERACION DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2.010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Federación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En mi opinión las cuentas anuales del ejercicio 2.010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACION DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA al 31 de diciembre de 2.010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Con fecha 23 de julio de 2010 emití un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.009, en el que expresé una opinión favorable. En la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (que se identifica en la Nota 13.f de la memoria adjunta) no se han incluido las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior, al no ser exigido por la ley 15/2010, de 5 de junio.

En Valencia a 1 de Abril de 2.011


Fdo. Vicente Puchol Aliaga
Auditor de Cuentas
R.O.A.C. Nº 18.299

